



las clasificaciones del V. Decreto de lo. de
 Junio ult., y dando una seguridad en com-
 posición qd. el qual estando en qd. se halla,
 tanto qd. no esta muy lejos llegar el dia
 de no poderse transitar p. el absolutam.
 riguedor qd. ello gravissimo perjuicio al
 Comercio, Atordaron sus mercedes lo oficio al
 P. Jefe Sup. Político de la Prov. Recomiendo
 p. qd. ello los antecedentes necesarios a fin de
 qd. se sirva disponer lo conveniente a que
 desde luego se proceda a la composición del
 expresado Gravame, con cuya medida a la
 vez qd. se evitan los males qd. cesan tan
 proximo a conseguir el desparar los
 trabajos a los pobres del campo qd. aso-
 da delambre qd. la falta absoluta de co-
 rreia del año anterior y el presente ex-
 ten obligados a emigrar con sus Familias
 huyendo de los horrores de la miseria que
 experimentan qd. sera muy cruel en este qd.
 Pueblo en el inmediato

Tambien Atordaron sus mercedes el
 oficio al mencionado P. Jefe para que en
 atención a qd. p. el expresado Reglamento